

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYO - JGL-07/01/2025-1 Nº 04/04/2025 .- Aprobación Bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez", mejores deportistas locales año 2024 (temporada 2023/24) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>84D20-28E3A-6A928</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/01/2025 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2025 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2213102-84D20-28E3A-6A928-49C0698FAA41109C00719FB81B04D98C5898AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador?ididoma=1>



**MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**Nº 04/04/2025.- APROBACIÓN BASES DEL XXXVII CERTAMEN "PACO SÁNCHEZ", MEJORES DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2024 (TEMPORADA 2023/24)**

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Deportes, del que resulta:

*Antecedentes*

*Se presenta a aprobación la propuesta de bases para la XXXVII edición del certamen "Paco Sánchez" Mejores Deportistas Locales de la temporada 2023/2024 que tiene ya un largo recorrido y tradición en nuestro municipio.*

*El certamen tiene como finalidad la premiación y el reconocimiento público a los mejores deportistas locales, en sus distintas modalidades, y para conceder otro tipo de premios relacionados con otros valores que promueve o guardan relación con el Deporte, es el preludio a la Gala del Deporte que se celebrará como todos los años, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, como acto festivo de entrega de galardones. Siendo este un evento institucional que pretende ser un espejo para todos los deportistas jóvenes de la localidad, participando en el mismo una alta representación de los clubes deportivos locales.*

*Consideraciones Legales*

*Al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 de la Constitución Española, por el que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitará la adecuada utilización del ocio". Y en cumplimiento de la competencia de "Promoción del Deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre" atribuida en virtud del artículo 25 letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en concordancia con lo establecido en la Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de dicha ley, que determina que el "Municipio, para la gestión de sus intereses en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal..." y que "...ejercerá en todo caso como competencia propia, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".*

*De la misma forma que la Ley 15/1994, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 23 las siguientes competencias a las entidades locales:*

- a. "Promover de forma general la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares".*

*Por otro lado, la financiación de los premios y de los gastos de organización y de producción del evento, serán asumidos por la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes que podrá explotar la imagen de la Gala a través del patrocinio de marcas que quieran tener presencia en el evento.*

*Concluso al expediente y cumpliendo con la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento*

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYTO - JGL-07/01/2025-1 Nº 04/04/2025 .- Aprobación Bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez", mejores deportistas locales año 2024 (temporada 2023/24) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>84D20-28E3A-6A928</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/01/2025 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2025 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2213102 84D20-28E3A-6A928\_49C0D98FAA41109C00712FB81B04D98C5888AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1



Electrónico (BOE nº 182, de 30 de julio de 2011) en cuanto a tramitación electrónica en la gestión de expedientes, se formula la siguiente

**Documentación que se adjunta:** Borrador de bases del certamen e informe de fiscalización de intervención

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

**Primero. - Aprobar las siguientes bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez" para la elección los mejores deportistas locales de la temporada 2023/2024**

- I. Bajo la denominación común de "Mejores Deportistas Locales" se establecen los siguientes premios:
  - 📄 Mejor Deportista Femenino
  - 📄 Mejor Deportista Masculino
  - 📄 Promesa Deportiva (deportista masculino o femenino, hasta 18 años)
  - 📄 Mejor Equipo Deportivo de Base (hasta categoría juvenil)
  - 📄 Mejor Equipo Deportivo en categoría Senior
  - 📄 Mejor Club o Entidad Deportiva
  - 📄 Mejor Participación Centro Educativo de Primaria
  - 📄 Mejor Participación Instituto de Educación Secundaria
- II. Podrán acceder a la nominación de mejor deportista local, todos los deportistas masculinos y femeninos, que sean nativos o residentes en San Sebastián de los Reyes, o no residentes con licencia federativa de un Club de la localidad.
  - I. Para las nominaciones como mejor equipo y como mejor club de la localidad será requisito imprescindible, que en sus registros en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento, figure con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, y que sus fines sean de interés público, sin afán de lucro.
  - II. En cuanto al premio a Mejor Participación Centro Educativo de Primaria e Instituto de Educación Secundaria, se valorará su participación en la Olimpiada Escolar, en el Programa Deporte en la Escuela, en el Programa de Predeportiva, en el Programa de Mañanas en el Poli, la cesión de instalaciones para los Programas de Tecnificación de los clubes convenio y el Programa de Campus Predeportivos de Verano. Serán seleccionados por parte de la Delegación de Deportes los tres centros candidatos en cada una de las categorías, anunciándose el día de la Gala el galardón a los centros ganadores. El jurado recibirá cumplida información de los criterios objetivos que llevan a la determinación de los centros nominados y de los centros ganadores.
- III. Para la designación a los premios con dotación económica como Mejor Deportista Local, tanto Masculino como Femenino, así como Mejor Equipo Base o Senior y Promesa Deportiva, se atenderá principalmente a los méritos deportivos conseguidos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024 (temporada 2023/2024) tales como títulos o clasificaciones obtenidos, marcas o registros, pertenencia a selecciones, etc... Para el premio a la Mejor Entidad Deportiva, además de lo anterior, se tendrán en cuenta otros criterios como los resultados de gestión y sus valores como organización. En esta denominación no se podrá presentar a este certamen la entidad ganadora en el año anterior.
- IV. Sin someterse a la aprobación del jurado, el Ayuntamiento podrá conceder directamente premios especiales sin dotación económica a:
  - 📄 "Mérito Deportivo" y "Menciones Especiales" por su labor, su contribución y otros méritos humanísticos relacionados con el deporte y sus valores.
  - 📄 "Empresas Colaboradoras con el Deporte Local"
  - 📄 "Deportistas destacados de ámbito autonómico, nacional o internacional", como invitados de excepción y en reconocimiento a su trayectoria o a los éxitos alcanzados en el

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYO - JGL-07/01/2025-1 Nº 04/04/2025 .- Aprobación Bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez", mejores deportistas locales año 2024 (temporada 2023/24) (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>84D20-28E3A-6A928</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/01/2025 12:07  ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2025 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2213102-84D20-28E3A-6A928-49C0698FAA41109C80719FB81B04D98C5888AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idfirma=1



último año.

☞ El "Medio de Comunicación" que se distinga más por su información sobre la actividad deportiva local.

V. La presentación de nominaciones se podrá realizar por clubes o entidades, así como por los propios interesados o ciudadanos en general, acorde a la ley 39/2015 las personas jurídicas (clubes o entidades) están obligadas a presentar las solicitudes por vía telemática y las personas físicas pueden elegir entre la vía telemática o la presencial, por tanto,

VI.

**las nominaciones se presentarán:**

☞ En sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ssreyes.es> (con certificado digital) [https://sede.ssreyes.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=AYTO\\_001](https://sede.ssreyes.es/eRegistro/accesoFirma/autenticacionAppletFirma.action?expedienteSeleccionado=AYTO_001)

☞ Presencialmente en las diferentes oficinas de Registro del Ayuntamiento.

En ambos casos, con la ficha debidamente cumplimentada se acompañará un dossier con la documentación que en ella se detalla.

**NOTA:** Se podrá desestimar una nominación que no esté debidamente cumplimentada.

VII. Las solicitudes se presentarán en el plazo que se marque en la publicación del anuncio de estas bases en la Web municipal. A tal publicación se le dará difusión, además, por otros medios locales (redes sociales, laplazadesanse.es y notas de prensa), tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

VIII. Una Comisión Técnica del Servicio Municipal de Deportes trabajará en la captación o recopilación de información para motivar la presentación de otras candidaturas merecedoras de premio. Y en la elaboración de propuestas al Jurado, respecto a las nominaciones presentadas, estableciendo una uniformidad de criterios para la selección.

IX. Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Técnica se encargará también de recabar información y de contrastar la veracidad de los datos que vengán reflejados en los historiales recibidos.

X. La elección correrá a cargo de un Jurado, en el que estén integrados los miembros de la Comisión Técnica, y que en suma esté compuesto por:

- 1 representante de cada grupo político de la Corporación Municipal. 4 representantes de los medios de comunicación.
- 2 representantes del Servicio de Deportes del Ayuntamiento, uno de ellos actuará como secretario.
- 2 representantes de Clubes deportivos de San Sebastián de los Reyes. 4 empresarios de San Sebastián de los Reyes.

XI. La reunión del jurado aproximadamente tendrá lugar el 06 de marzo 2025, y de ahí saldrán los ganadores del certamen.

XII. La Presidencia del Jurado la ejercerá el Concejal Delegado de Deportes o la persona en quien delegue.

XIII. Los miembros del Jurado no podrán participar en las deliberaciones, ni emitir el voto, en caso de tener vinculación o relación muy directa con las candidaturas.

XIV. El Jurado votará las candidaturas con 1 punto, en caso de empate se realizará otra votación, y formulará su veredicto con carácter secreto. Por lo tanto, los componentes del Jurado se comprometerán a no divulgar los resultados de la votación.

XV. Ningún premio para el que hayan sido presentadas candidaturas podrá ser declarado desierto.

XVI. El acto de entrega de galardones, con carácter festivo, en el marco de la Gala del Deporte, se celebrará el 27 de marzo a las 18,30 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

XVII. El premio consistirá en trofeo para cada una de las modalidades, así como de unas aportaciones económicas de 300 €, 450 €, 550 €, 700 € y 1.200 €, en las categorías denominadas "Mejores Deportistas Locales", repartidas del

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYO - JGL-07/01/2025-1 Nº 04/04/2025 .- Aprobación Bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez", mejores deportistas locales año 2024 (temporada 2023/24) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>84D20-28E3A-6A928</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/01/2025 12:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2025 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2213102-84D20-28E3A-6A928-49C0698FAA41109C80719FB81B04D98C5888AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssreyes.es/verificador?ididoma=t>



- siguiente modo:**
- Promesa Deportiva: 300 €**
  - Mejor Deportista Femenino: 450 €**
  - Mejor Deportista Masculino: 450 €**
  - Mejor Equipo Deportivo de Base: 550 €**
  - Mejor Equipo Deportivo Senior: 700 €**
  - Mejor Club o Entidad Deportiva: 1.200 €**
  - Mejor Participación Centro Educativo de Primaria: 700 €**
  - Mejor Participación Instituto de Educación Secundaria: 700**

XVIII. *Esta convocatoria será hecha pública en todos los medios informativos municipales*

**Segundo. -Aprobar como documentos adjuntos a las bases los siguientes formularios a presentar por los candidatos a los premios:**

PROPUESTA AL 36º CERTAMEN "PACO SANCHEZ" PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS LOCALES DE LA TEMPORADA 2023/2024

D./Dña \_\_\_\_\_ Con domicilio en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
 DNI nº \_\_\_\_\_ Tfno. fijo \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_  
 como \_\_\_\_\_ del /la \_\_\_\_\_ y/o en representación de \_\_\_\_\_

**PROPONE:**  
 A \_\_\_\_\_ DNI nº \_\_\_\_\_ Empadronado\*: SI  
 NO   Al premio \_\_\_\_\_ San Sebastián de los  
 Reyes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma

(\*) Tachar lo que no proceda  
 Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados para la gestión de la concesión de subvenciones municipales y ayudas, su control y fiscalización, estando legitimado por las Bases Reguladoras para elección de los mejores deportistas del año. Hay prevista cesión de datos a terceros Intervención Gral. de la Administración del Estado (Resolución, 9 diciembre 2015, Ley 15/2014), además de a empresas concesionarias o patrocinadoras del evento previo consentimiento del interesado y serán tratados conforme al nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales. La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYO - JGL-07/01/2025-1 Nº 04/04/2025 .- Aprobación Bases del XXXVII Certamen "Paco Sánchez", mejores deportistas locales año 2024 (temporada 2023/24) (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>84D20-28E3A-6A928</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/01/2025 12:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/01/2025 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2213102-84D20-28E3A-6A928-49C0698FAA4109C00719FB8B04D98C5688AD3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idforma=1>



**Documentación que se adjunta**

- Relación de méritos deportivos en la temporada 2022/2023 acompañado de certificados federativos y/o fotocopias compulsadas de los diplomas o títulos que acredite el candidato en el último año y/o temporada en formato Word.
- Fotografía digitalizada del candidato, en formato jpg horizontal o panorámico (nunca vertical) y tamaño mínimo 1920x1080
- Certificado de registro del club local.
- Copia de la licencia federativa actual del deportista y certificado de pertenencia del club o entidad local.
- Curriculum Vitae o historial del candidato (de las 2 temporadas anteriores), acompañado de fotocopias de material gráfico y artículos de prensa en formato Word.
- Datos del IBAN de la Cuenta Corriente Bancaria del candidato (o del padre/madre del deportista en caso de deportistas menores de edad) en documento original firmado y sellado (no pdf ni fotocopia) por su banco que acredite la titularidad de la cuenta de la persona física o jurídica solicitante
- Relación o descripción de otros méritos para candidatos al Mérito Deportivo.
- Datos de gestión más significativos y valores tangibles de la entidad candidata.

**AUTORIZACIONES / CONSENTIMIENTOS**

**AUTORIZACIONES / CONSENTIMIENTOS**

- SI  NO Consulta de empadronamiento en el municipio de San Sebastián de los Reyes  
Cesión de datos a entidades que promocionan y/o patrocinan el evento en el marco de "Elección de mejor deportista del año"
  - SI  NO Difundir su imagen y datos identificativos, en el contexto de "Elección de mejor deportista del año" a través de diferentes medios de comunicación municipales, web municipal, redes sociales y otros medios de difusión
  - SI  NO
- San Sebastián de los Reyes, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

*Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados para la gestión de la concesión de subvenciones municipales y ayudas, su control y fiscalización, estando legitimado por las Bases Reguladoras para elección de los mejores deportistas del año. Hay prevista cesión de datos a terceros Intervención Gral. de la Administración del Estado (Resolución, 9 diciembre 2015, Ley 15/2014), además de a empresas concesionarias o patrocinadoras del evento previo consentimiento del interesado y serán tratados conforme al nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales. La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.sreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.*

Previa deliberación y por unanimidad, conforme a las atribuciones que tiene reconocidas en el apartado 1º g) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta y, consecuentemente, las Bases de la convocatoria anual CERTAMEN "PACO SANCHEZ" PARA LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS LOCALES DEL AÑO 2024 (temporada 2023/2024), 36ª Edición.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

